



RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Nombramiento de personal funcionario de carrera: Plaza de Auxiliar Administrativo.

Resultando el expediente abierto con el número 1517/2022, para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y Categoría de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con las bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 07 de marzo de 2022.

Considerando el Acta de calificación definitiva del proceso de selección realizado al objeto de cubrir la citada plaza, de fecha 04 de enero de 2023, que propone el nombramiento como Auxiliar Administrativo a los siguientes aspirantes que han finalizado y superado el proceso selectivo, -en número igual al de plazas convocadas- y han quedado por puntuación en primer lugar y segundo lugar:

- Doña Estefanía Pardo Pajarón, documento de identidad número ***2318**
- Doña Mónica Carretero Sáez, documento nacional de identidad ***1198**

Considerando vencido el plazo de exposición pública, según se acredita mediante certificación expresa obrante en este expediente.

Considerando que las personas aspirantes propuestas, citadas en el párrafo anterior, han presentado la documentación requerida en la base 12.1, de las bases generales que rigen el presente procedimiento de selección.

Considerando las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:



Primero.- Realizar nombramiento como funcionarias de carrera a doña Estefanía Pardo Pajarón, documento de identidad número ***2318**, y a doña Mónica Carretero Sáez, documento nacional de identidad ***1198**, como candidatas propuestas por el Tribunal Calificador nombrado al efecto, que ha superado el procedimiento de selección para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo.

Segundo.- Será necesario para perfeccionar el nombramiento como funcionarias de carrera que las aspirantes propuestas presten juramento o promesa, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Las aspirantes nombradas funcionarias de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de su nombramiento.

Tercero.- Las condiciones retributivas y del puesto de trabajo serán las vigentes para el puesto de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, de acuerdo al área de adscripción correspondiente, que se asignará en la toma de posesión conforme a las vacantes existentes.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima, se aprueba la lista de espera para cubrir vacantes y por este orden, de las personas aspirantes que, no habiendo obtenido plaza, han superado la fase de oposición:

	Apellidos y nombre	Número de Documento	CFCO
1	COLMENAREJO NOGALES, AURORA	***4753**	10.23
2	OTER GARCIA, OSCAR	***1158**	10.14
3	ELIZONDO MUJICA, ANA MARIA	***2166**	9.73
4	PRIETO MALAGÓN, IVÁN	***6304**	9.61
5	REYES BRAVO, SILVIA	***9816**	8.70
6	ESCOBAR ALVAREZ, BARBARA MARTA	***5702**	7.35
7	BARRIO MORALES, ANA MARÍA	***8550**	7.18
8	LOZANO PIO, BEATRIZ	***7622**	6.98
9	OLOZAGA MENDAÑA, RAQUEL	***0556**	6.95





Sexto.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas y a la Junta de Personal funcionario de este Ayuntamiento.

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y del procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 25 de enero de 2024, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante mí, Santiago Perdices Rivero, Secretario General que doy fe.



-Documento firmado digitalmente.

Código de comprobación de autenticidad al margen-

